



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número:

Referencia: Circular N° 1/2026 - Oficina Nacional de Presupuesto

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR N° 1/2026

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL
PRESUPUESTO NACIONAL 2027-2029**

**PARA INFORMACIÓN DE LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO**

Por medio de esta Circular ONP N° 1/2026 se comunica a las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional no Financiero el inicio del proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2027 y del Presupuesto Plurianual 2027-2029, siguiendo los lineamientos del archivo embebido que se adjunta a la presente Circular.

La presente Circular ONP N° 1/2026 se basa en la Resolución del Ministerio de Economía N° 446/2026 (RESOL-2026-446-APN-MEC) que constituyó el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) y aprobó el cronograma de formulación del Presupuesto Nacional 2027 y del Presupuesto Plurianual 2027-2029 (Anexo al Artículo 1°), como así también se basa en la Disposición de la Oficina Nacional de Presupuesto N° 128/2023 (DI-2023-128-APN-ONP#MEC) que aprobó *el Manual para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2024-2026. Formularios e Instructivos*, cuyos contenidos se mantienen vigentes.

El mencionado cronograma de formulación del Presupuesto Nacional 2027 y del Presupuesto Plurianual 2027-2029 detalla actividades específicas para la formulación del Presupuesto Preliminar y de los Anteproyectos de Presupuesto por parte de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, como así también de empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero, habida cuenta de que han perfeccionado su proceso de formulación presupuestaria mediante la herramienta *Sistema de Información*

Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes Excluidos del Presupuesto de la Administración Nacional y Universidades Nacionales (SIFEP). En razón de ello, la presente Circular ONP N° 1/2026 va también dirigida a ese universo institucional.

La página Web <https://www.economia.gob.ar/onp/sistema/index.php#instructivosd> de la Oficina Nacional de Presupuesto contendrá, además de las publicaciones de la normativa antes citada, la Resolución SH N° 304/2022 y la Resolución SH N° 106/2023 de actualización de las Clasificaciones Presupuestarias, las guías operativas de eSIDIF-FOP, los “*templates*” para importación de datos y los diseños de formularios que corresponde completar en Word y Excel, entre otros materiales.

La Oficina Nacional de Presupuesto queda a disposición de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero para atender las consultas relacionadas con el proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2027 y del Presupuesto Plurianual 2027-2029.